

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.547/2021

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2021, ha acordado:

-La aprobación provisional del Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021, de la Diputación de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación

Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.